



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos T029/2018, se constatan los siguientes datos:

El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DIECISEISMIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO **(16.799,81 €)**, constituye una transferencia de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto.

- Dicha transferencia de crédito viene motivada por la necesidad de atender el coste total que supone la contratación de 8 trabajadores sociales por un periodo de cuatro meses, que asciende a un total de 116.693,81 €, dado que dicho coste es superior a la subvención concedida en base a la Orden de 26 de Julio de 2018, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social, por importe total de 99.894,00 €.
- El Servicio de Recursos Humanos informa que en las aplicaciones 03/92020/13001 y 03/92020/16000, cuya minoración se propone, existe una reserva de crédito para gastos imprevistos, como en este caso.
- La transferencia propuesta afecta a aplicaciones de gasto que comparten nivel de vinculación jurídica, ya que pertenecen a la misma área de gasto y capítulo económico. No obstante, ya que el gasto no se encuentra contemplado en el Anexo de Personal del Presupuesto 2018, procede la adecuada redistribución del crédito del capítulo 1º en sus aplicaciones correspondientes. Para ello no se precisa la aprobación del Pleno de la Corporación, estando a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto.

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez para el ejercicio 2018, y visto el informe de intervención de fecha 16 de agosto, tengo a bien

	Código Cifrado de Verificación: VR1Z7850T8U1VM8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	José Antonio Díaz Hernández, 4ºTte.Alcald. por atribución competencias A.G. Econ., Hacienda, Plan	FECHA 17/08/2018
Firma	José Antonio Díaz Hernández, 4ºTte.Alcald. por atribución competencias A.G. Econ., Hacienda, Plan	FECHA 17/08/2018
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA 18/08/2018
Fecha de la resolución: 17 de agosto de 2018		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2018/7265
VR1Z7850T8U1VM8		



DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos número T029/2018, en el vigente presupuesto, por importe total de 16.799,81 euros, y con el siguiente detalle:

• Minoración aplicaciones capítulo 1:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe €
03	92020	13001	Horas extraord person laboral fijo-Serv Grles Admon Personal	16.332,01
03	92020	16000	Seguridad Social - Serv Grles Admon Personal	467,80
Total Transferencia de crédito negativa.....				16.799,81

• Incremento aplicaciones capítulo 1:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe €
16	23120	14300	Retribuciones Otro personal - Primera atención	12.756,88
16	23120	16000	Seguridad Social Primera Atención – Primera atención	4.042,93
Total Transferencia de crédito positiva.....				16.799,81

Por delegación efectuada en R.A. 10/03/2016
El Tercer Tte. Alcaldesa
D. Santiago Galván Gómez

	Código Cifrado de Verificación: VR1Z7850T8U1WM8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	José Antonio Díaz Hernández, 4ºTte.Alcald. por atribución competencias A.G. Econ., Hacienda, Plan	FECHA	17/08/2018
Firma	José Antonio Díaz Hernández, 4ºTte.Alcald. por atribución competencias A.G. Econ., Hacienda, Plan	FECHA	17/08/2018
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	18/08/2018
Fecha de la resolución: 17 de agosto de 2018		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2018/7265	
 VR1Z7850T8U1WM8			